



Decreto N°86

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 2 7 9

|

LITUECHE, 08 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

- Que, dentro del Presupuesto Municipal se contempla la entrega de gas a familias vulnerables de la Comuna que lo requieran.
- Que, el Municipio requiere adquirir recarga de gas para entregar como Ayuda Social.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°132 de fecha marzo de 2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- Que, es indispensable adquirir los vales de gas para ayudas sociales para las familias más vulnerables de la comuna.

VISTOS

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** mediante Modalidad Convenio Marco, adquisición de 200 recarga de Gas de 15 kilos al proveedor **ABASTIBLE S.A.**, para ser entregados como Ayudas Sociales.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chile compra al proveedor **ABASTIBLE S.A.** RUT N° 91.806.000-6, por un monto de \$ 2.790.550.- (Dos millones setecientos noventa mil quinientos cincuenta pesos) impuesto incluido.
- 3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.
- 4.- **IMPUTESE** el gasto al Presupuesto Municipal año 2023, Ítem Programas Sociales".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/S&C/cop

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco





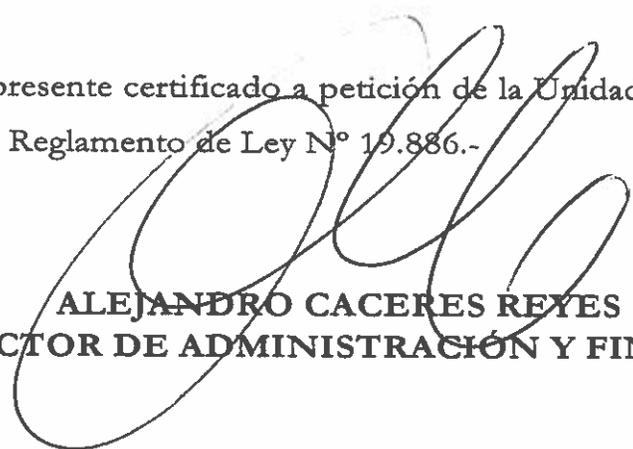
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°132

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para entrega de ayuda Social compra de 200 vales de gas de 15Kg por un monto de \$ 2.790.550.

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Marzo de 2023.